EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en los archivos de esta Secretaría, se constató Que, **JEISON DE JESUS CHAVEZ JIMENEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía 72.277.872, suscribió con el Departamento del Atlántico –Secretaria General–, el/los siguiente(s) contrato(s) de Prestación de Servicios, tal como se describe a continuación:

CONTRATO No.	202400840
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES ENCAMINDAS AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN PRO DE LA SEGURIDAD Y SANA CONVIVENCIA Y LA PROMOCIÓN, LA GARANTIA, LA PREVENCIÓN Y EL RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS COMO FUNDAMENTO PARA LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.
FECHA DE INICIO	30/04/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2024
VALOR	TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (37.600.000.oo)
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	1. Prestar asesoría profesional en la respuesta oportuna a los requerimientos del orden nacional y departamental, derechos de petición solicitados en la implementación de los programas de atención a población vulnerable del Departamento como estrategia de construcción para la paz. 2. Orientar el funcionamiento y dinamización de diferentes mesas, consejos, comités desarrollados en favor de la población vulnerable, en la implementación de cultura de paz y convivencia ciudadana en el Departamento. 3. Brindar asesoría en la elaboración de actos administrativos e informes para el cumplimiento de las políticas públicas en favor de la población vulnerable del Departamento del Atlántico.

	4. Brindar asesoría y acompañamiento a la Secretaria del Interior para la articulación de la oferta territorial dirigida a la población vulnerable en el marco de la política de construcción de paz. 5. Apoyo y acompañamiento a la Secretaria de Interior, en las diferentes actividades y/o jornadas de atención descentralizadas en el marco del programa de seguridad, convivencia y cultura de paz, desarrollados por la Oficina de Gestión de Paz Territorial, Atención a Víctimas y DDHH, llevadas a cabo en los municipios del Departamento del Atlántico. 6. Brindar asesoría jurídica y acompañamiento al Secretario del Interior en los procesos de cumplimiento de sentencias y demás órdenes judiciales emanados por la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP y/o por los Tribunales Superiores – Sala de Justicia y Paz, en el marco de la política de construcción de paz. 7. Brindar asesoría y acompañamiento en la supervisión de las actividades desarrolladas por la secretaria de Interior, en ejecución de los proyectos de seguridad y convivencia en lo referente a la organización y elaboración de actas, documentos y revisiones jurídicas adelantados en los diferentes contratos para la ejecución de estrategias para la construcción de la paz territorial. 8. Guardar absoluta reserva en los asuntos que le sean consultados. 9. Presentar mensualmente un informe detallado de gestión de actividades para el debido control y la supervisión del mismo, cumplir con el pago de los aportes a la seguridad social (salud, pensión, riegos laborales) y parafiscales en los casos que los aplique, en los términos y porcentajes legalmente establecidos. 10. Las demás actividades que sean necearías y/o que sean solicitadas por el supervisor del contrato.

ESTADO	Terminado

CONTRATO No.	202501174
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y LA ASESORÍA JURÍDICA EN LOS DISTINTOS PROCESOS ADELANTADOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
FECHA DE INICIO	25/03/2025
VALOR	CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE ($51.000.000.oo)
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	1. Brindar apoyo en la elaboración y revisión de las respuestas a las peticiones presentadas ante la Secretaria General, garantizando su adecuada fundamentación legal y cumplimiento de los términos establecidos en la normatividad vigente. 2. Asistir, colaborar y/o participar en la revisión y análisis jurídico de los actos administrativos proyectos de actos administrativos que requieran la firma o visto bueno del Secretario General, asegurando su conformidad con la normatividad vigente y su correcta fundamentación legal 3. Participar en la elaboración y/o revisión de los oficios que requieran la firma o visto bueno del Secretario General velando por su adecuada redacción fundamentación jurídica y coherencia y coherencia con la normatividad aplicable. 4. Cumplir de manera oportuna y eficiente con las actividades encomendadas por el Secretario General, en concordancia con el objeto del contrato y dentro del marco normativo aplicable.
ESTADO	En ejecución

La presente certificación de Contratos de Prestación de Servicios establecidos en el Estatuto de Contratación y sus Decretos reglamentarios, se hace a solicitud del Contratista, sin que la

expedición de esta implique la existencia de una relación laboral entre las partes teniendo en cuenta la naturaleza de vinculación contractual.

Se expide la presente en Barranquilla, a solicitud del interesado a los (20) días del mes de Noviembre de 2025.



PEDRO JUAN LEMUS NAVARRO
Secretario De Despacho
Secretaría General

Elaboró: Margarita Rosa Gonzalez Osorio
Revisó: Ivette Elena Ceballos Ibañez , Jorge Abuchaibe Abuchaibe
Aprobó: Pedro Juan Lemus Navarro

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO

CERTIFICA:

Que el contratista JEINSON CHAVEZ JIMENEZ identificado con cedula de ciudadanía N° 72.277.872 expedida en Barranquilla, PRESTÓ SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES CONSTITUCIONALES DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, MEDIANTE UNIDAD DE APOYO NORMATIVO.

Bajo contratos CPS-026-2024 VALOR DEL CONTRATO $40.000.000 periodo comprendido 29 de febrero 2024 - 29 de diciembre 2024

CD-021-2025 VALOR DE CONTRATO $ 25.000.000 periodo comprendido 24 de febrero 2025- 24 de diciembre 2025

Se expide la presente certificación, en Barranquilla, D.E.I.P., a los 05 días del mes de Noviembre de 2025.

FEDERICO UCROS FERNANDEZ
PRESIDENTE

ASAMBLEA
DEL ATLÁNTICO
Construyendo entre Todos!

LA SUSCRITA ASESORA DE DIRECCIÓN
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
NIT – 802.000.339-0

En virtud de la facultad establecida en el artículo primero de la Resolución N°000876 del 30 de noviembre de 2017, en el cual el Director General delegó en el cargo de Asesor de Dirección la función de *"expedir las certificaciones solicitadas por los contratistas y excontratistas de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico."*

CERTIFICA

Que revisados los archivos que reposan en esta Autoridad Ambiental, se encontró que el señor **JEINSON DE JESUS CHAVEZ JIMENEZ,** identificado con cédula de ciudadanía Nº72.277.872 celebró con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico los siguientes Contratos de Prestación de Servicios regidos por la Ley 80 de 1993, que no generan relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N°000348 DE 2016.**

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO: 06 de octubre de 2016

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios profesionales como abogado para que apoye la gestión de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en la revisión jurídica de los proyectos, convenios, solicitudes y demás actividades que incorporen temas de gestión de riesgo, saneamiento básico y fuentes no convencionales de energía - FNCER: BIOMASA, ENERGIA SOLAR, EÓLICA ENTRE OTRAS.

VALOR DEL CONTRATO: Diez millones ochocientos mil pesos ml ($10.800.000)
PLAZO DE EJECUCION: Tres (03) meses.
ESTADO DEL CONTRATO: Ejecutado.

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N°000293 DE 2017.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 09 de mayo de 2017.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios profesionales como Abogado para que acompañe a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico la revisión y organización de los documentos de los proyectos de los Municipios que incluyan gestión de riesgo en sus POT, PBOT, Y EOT.

VALOR DEL CONTRATO: Treinta millones de pesos ml ($30.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN: Seis (6) meses.

❖ **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N°00000285 DE 2018.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 26 de enero de 2018.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios profesionales como Abogado para que acompañe a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en la revisión y organización de los documentos de los proyectos de los Municipios que incluyan gestión de riesgo en sus POT, PBOT, Y EOT.

VALOR DEL CONTRATO: Treinta y un millones doscientos mil pesos ml ($31.200.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN: Seis (6) meses.
ESTADO DEL CONTRATO: Ejecutado.

❖ **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N°0000463 DE 2018.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 01 de octubre de 2018.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios de un Abogado para que acompañe a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en la revisión y organización de los documentos de los proyectos de los Municipios que incluyan gestión de riesgo en sus POT, PBOT, Y EOT.

VALOR DEL CONTRATO: Diez millones de pesos ml ($10.000.000)
PLAZO DE EJECUCION: Dos (2) meses.
ESTADO DEL CONTRATO: Ejecutado.

❖ **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N°000199 DE 2021.**

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO: 13 de mayo de 2021.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar sus servicios profesionales como abogado para que acompañe a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en la revisión y organización de los documentos y/o proyectos de los municipios que incluyan gestión del riesgo en sus POT, PBOT y EOT.

VALOR DEL CONTRATO: Veintiocho millones de pesos ml ($28.000.000)
PLAZO DE EJECUCION: Siete (07) meses.
ESTADO DEL CONTRATO: Ejecutado.

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N°000112 DE 2022.**

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO: 22 de enero de 2022.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar sus servicios profesionales como abogado para que acompañe a la corporación autónoma regional del atlántico en la revisión y organización de los documentos de los proyectos de los municipios que incluyan gestión del riesgo en sus POT, PBOT y EOT.

VALOR DEL CONTRATO: Veinticuatro millones de pesos ml ($24.000.000)
PLAZO DE EJECUCION: Seis (06) meses.
ESTADO DEL CONTRATO: Ejecutado.

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N°000210 DE 2023.**

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO: 28 de marzo de 2023.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar sus servicios profesionales como abogado para que acompañe a la oficina asesora de planeación en la revisión y organización de los documentos de los proyectos de los municipios que incluyan gestión del riesgo en sus POT, PBOT y EOT.

VALOR DEL CONTRATO: Treinta millones cien mil pesos ml ($30.100.000)
PLAZO DE EJECUCION: Siete (07) meses.
ESTADO DEL CONTRATO: Ejecutado.

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N°000427 DE 2024.**

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO: 01 de agosto de 2024.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios de asesoría y apoyo a la gestión, para acompañar a la corporación en el cumplimiento de sus procesos misionales

VALOR DEL CONTRATO: Veinte millones de pesos ml ($20.000.000)
PLAZO DE EJECUCION: Cinco (05) meses.
ESTADO DEL CONTRATO: Ejecutado.

❖ **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N°000199 DE 2025.**

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO: 21 de febrero de 2025

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales para asesoría, acompañamiento, defensa y/o, representación de los intereses legales de la corporación autónoma regional del atlántico, ante cualquier instancia administrativa, judicial o extrajudicial.

VALOR DEL CONTRATO: Treinta y siete millones ochocientos mil pesos ml ($37.800.000)
PLAZO DE EJECUCION: Nueve (09) meses.
ESTADO DEL CONTRATO: En ejecución.

Se expide la presente certificación en respuesta a petición de parte de la parte interesada, en la ciudad de Barranquilla, a los cinco (05) días de noviembre de 2025.

Atentamente,

JULIETTE SLEMAN CHAMS
ASESORA DE DIRECCIÓN

Elaboró: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Jurídico Externo
Revisó: Karen Cecilia Arcón Jiménez – Profesional Especializado.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 18 de enero de 2023

Oficio AMC-CER-000132-2023

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
NIT. 890.480.184-4

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

CERTIFICA QUE:

De conformidad con la información suministrada por el archivo de la Oficina Asesora Jurídica de esta Entidad Territorial, se pudo constatar que, **JEINSON DE JESUS CHAVEZ JIMENEZ,** identificada con Cédula de Ciudadanía **No. 72.277.872,** celebró con el **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, los siguientes contratos de Prestación de Servicios Profesionales que a continuación relaciono:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. CD-OAJ-1585-2022 DEL 21 DE ENERO DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de Servicios Profesionales a través de la Asesoría Jurídica la Oficina Asesora Jurídica Distrital.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO: **1.** Asumir y ejercer la representación judicial en las actuaciones o en las diligencias, dentro de los procesos judiciales o trámites extrajudiciales en que tenga interés o sea llamada a comparecer el Distrito que le sean asignados. **2.** Asumir y ejercer la representación judicial y extrajudicial del Distrito, en el trámite judicial y administrativo en relación con el cumplimiento de sentencias judiciales y obligaciones extrajudiciales proferidas a cargo de la entidad, realizando todas las actuaciones que se requieran en defensa de los intereses del Distrito. **3.** Asumir y ejercer la defensa del Distrito dentro de las actuaciones administrativas, realizando todas las gestiones que se requieran en favor de los intereses del ente territorial. **4.** Prestar la atención, apoyo, colaboración, seguimiento a la ejecución, cumplimiento y reporte al despacho judicial del cumplimiento de la sentencia condenatorias o providencias, autos y las obligaciones a cargo de la entidad dictadas dentro de actuaciones administrativas que impongan obligaciones al Distrito. **5.** Iniciar oportunamente los procesos judiciales a que haya lugar en defensa de los intereses del Distrito para los cuales se le otorgue el poder correspondiente. **6.** Adelantar todas las actuaciones procesales dentro de los términos establecidos en la ley procesal y/o determinados por autoridad competente. **7.** Analizar la controversia suscitada y la existencia de viabilidad de presentar oportunamente demanda de reconvención en contra de la parte demandante. **8.** Elaborar y presentar oportunamente la demanda o la contestación de la demanda, el llamamiento en garantía con fines de repetición (cuando sea procedente), la demanda de reconvención (cuando proceda), según el

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

caso, o cualquier otro memorial similar, obteniendo para ello las pruebas requeridas. **9.** Elaborar conceptos jurídicos en asuntos que la Oficina Jurídica del Distrito le asigne. **10.** Cargar al Sistema de Procesos Judiciales – SIPROJ todas las actuaciones judiciales desplegadas, entre las que se encuentran todas las providencias judiciales, memoriales, pantallazos de correos enviados y mantener actualizado el sistema en tiempo real. **11.** Tramitar y contestar los oficios en asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos en procesos que le sean asignados. **12.** Elaborar y presentar oportunamente los alegatos de conclusión. **13.** Interponer los recursos, incidentes y otros necesarios dentro de los términos legamente establecidos. **14.** Atención integral del proceso ante todas las instancias que se surtan. **15.** Apoyar y colaborar al Distrito a través de la Oficina Jurídica en la práctica de pruebas o asistencia a diligencias que se le asigne. **16.** Tramitar, gestionar y orientar al interior de la entidad o ante la dependencia que se requiera la precisión, alcance y contenido de las pruebas que sean necesarias para la contestación de la demanda, demanda de reconvención o llamamiento en garantía, según se requiera, así como las que sean decretadas dentro de las actuaciones que le sean asignadas y también sobre las cuales se requiera contradicción por parte de nuestra entidad. **17.** Emitir conceptos jurídicos verbales y escritos al jefe de la Oficina Jurídica sobre los asuntos que sean sometidos a su consideración. **18.** Presentar oportunamente al Comité de Conciliaciones las fichas técnicas con el respectivo concepto en cada proceso que así lo requiera conforme las etapas procesales correspondientes. **19.** Elaborar los requerimientos de pruebas especificando las dependencias a las cuales deben solicitarlos y canalizarlos a través de la Oficina Asesora Jurídica. **20.** Efectuar la diligente administración de los asuntos asignados, utilizando en debida forma el sistema de información implementado por la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias. **21.** Enviar las sentencias de primera y segunda instancia con nota de ejecutoria para su respectivo cumplimiento a la Oficina Asesora Jurídica indicando la dependencia responsable del mismo. de igual manera cargar la constancia del envío al SIPROJ con el respectivo código de SIGOB. **22.** Mantener actualizada en tiempo real la información que se registra en el Sistema de Manejo, Control y Seguimiento denominado SIPROJ. **23.** Proponer líneas de defensa judicial. **24.** Fundamentar su actuación en las normas constitucionales y legales vigentes, y en la jurisprudencia y doctrina que le sea aplicable. **25.** Actuar con la debida diligencia y eficiencia en el impulso de todas las actuaciones. **26.** Utilizar todos los instrumentos de derecho sustancial y procesal disponibles para participar de manera diligente y oportuna dentro de cada actuación y ejercer una defensa eficaz. **27.** Participar en las reuniones y grupos de trabajo que se relacionen con el objeto del contrato a las cuales se le solicite asistir. preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas y el soporte documental objeto de su conocimiento durante el periodo. **28.** Ejecutar el contrato dentro del marco de las políticas institucionales, y en especial, dar aplicación a las acciones e instrumentos que se generen dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. **29.** Salvaguardar la confidencialidad de la información que conozca durante la ejecución del presente contrato, y adoptar las medidas efectivas para la protección de datos personales de acuerdo con lo

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. **30.** Realizar las demás actividades inherentes a la naturaleza del contrato y las que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

- **FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 21 de enero de 2022.
- **FECHA DE INICIO:** 21 de enero de 2022.
- **FECHA DE TERMINACIÓN:** En virtud del Adicional en tiempo y valor No. 001 al Contrato CD-OAJ- 1585 -2022, la fecha de terminación del contrato es el 16 de diciembre de 2022.
- **EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCION ACTUALMENTE:** NO.
- **EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE:** SI
- **EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA:** NO

Para constancia de lo anterior y a solicitud del interesado se firma en Cartagena de Indias los 18 días del mes de enero de 2023.

MYRNA ELVIRA MARTINEZ MAYORGA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Alcaldía Mayor De Cartagena

Revisó: Jessica García Ruíz – Asesor, Código 105 Grado 47-OAJ

Superservicios
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

GOBIERNO DE COLOMBIA

Código de Verificación 821005b9-d03b-4781-adb2-

EL(LA) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DEL GRUPO DE CONTRATOS Y ADQUISICIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta entidad, se encontró que CHAVEZ JIMENEZ JEINSON DE JESUS, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 72277872 de Barranquilla, suscribió el contrato No. 6 de 2022 con esta Superintendencia, bajo las siguientes

Objeto:	Prestar servicios profesionales jurídicos para analizar y sustanciar las actuaciones que sean necesarias dentro de los radicados que resuelvan los trámites que le sean asignados a través del sistema que la entidad disponga para ello
Fecha de Inicio:	24 de enero de 2022
Fecha de Terminación:	30 de diciembre de 2022
Plazo:	Once (11) meses y Seis (6) días
Valor Total:	47242662
Honorarios:	4120000
Estado Actual:	TERMINADO NO REQUIERE LIQUIDACIÓN

El contrato No. 6 de 2022 se suscribió conforme a la normatividad vigente y en ningun caso este genera relación laboral ni prestaciones sociales, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

El presente documento se expide en Bogotá D.C., a los 02 de enero de 2023

KEIDY MILENA DIAZ PALZA
DIRECTORA TERRITORIAL NORTE

Dirección Territorial: DIRECCION TERRITORIAL NOROCCIDENTE
Carrera 18 N.º 84-35 - Bogotá D.C., Colombia - Código postal: 110221
NIT: 800.250.984.6
PBX (1) 691 3005 – Fax (1) 691 3142
Línea de atención (1) 691 3006 Bogotá
Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05
www.superservicios.gov.co - sspd@superservicios.gov.co

Superservicios
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

GOBIERNO DE COLOMBIA

Código de Verificación 821005b9-d03b-4781-adb2-

EL(LA) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DEL GRUPO DE CONTRATOS Y ADQUISICIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta entidad, se encontró que CHAVEZ JIMENEZ JEINSON DE JESUS, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 72277872 de Barranquilla, suscribió el contrato No. 6 de 2022 con esta Superintendencia, bajo las siguientes

Objeto:	Prestar servicios profesionales jurídicos para analizar y sustanciar las actuaciones que sean necesarias dentro de los radicados que resuelvan los trámites que le sean asignados a través del sistema que la entidad disponga para ello
Fecha de Inicio:	24 de enero de 2022
Fecha de Terminación:	30 de diciembre de 2022
Plazo:	Once (11) meses y Seis (6) días
Valor Total:	47242662
Honorarios:	4120000
Estado Actual:	TERMINADO NO REQUIERE LIQUIDACIÓN

El contrato No. 6 de 2022 se suscribió conforme a la normatividad vigente y en ningun caso este genera relación laboral ni prestaciones sociales, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

El presente documento se expide en Bogotá D.C., a los 02 de enero de 2023

KEIDY MILENA DIAZ PALZA
DIRECTORA TERRITORIAL NORTE

Dirección Territorial: DIRECCION TERRITORIAL NOROCCIDENTE
Carrera 18 N.º 84-35 - Bogotá D.C., Colombia - Código postal: 110221
NIT: 800.250.984.6
PBX (1) 691 3005 – Fax (1) 691 3142
Línea de atención (1) 691 3006 Bogotá
Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05
www.superservicios.gov.co - sspd@superservicios.gov.co

Superservicios
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

El futuro es de todos

DNP
Departamento Nacional de Planeación

Código de Verificación e( )6ee61-03e8-4010-8de2-

EL(LA) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DEL GRUPO DE CONTRATOS Y ADQUISICIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta entidad, se encontró que CHAVEZ JIMENEZ JEINSON DE JESUS, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 72277872 de Barranquilla, suscribió el contrato No. 38 de 2021 con esta Superintendencia, bajo las siguientes

Objeto:	Prestar servicios profesionales jurídicos para analizar y sustanciar las actuaciones que sean necesarias dentro de los radicados que resuelvan los trámites que le sean asignados a través del sistema que la entidad disponga para ello.
Fecha de Inicio:	26 de enero de 2021
Fecha de Terminación:	30 de diciembre de 2021
Plazo:	Once (11) meses y Cuatro (4) días
Valor Total:	44799998
Honorarios:	4000000
Estado Actual:	EN EJECUCIÓN

El contrato No. 38 de 2021 se suscribió conforme a la normatividad vigente y en ningun caso este genera relación laboral ni prestaciones sociales, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

El presente documento se expide en Bogotá D.C., a los 25 de noviembre de 2021

KEIDY MILENA DIAZ PALZA
DIRECTORA TERRITORIAL NORTE

Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

LA SUSCRITA ASESORA DE DIRECCIÓN
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
NIT – 802.000.339-0

En virtud de la facultad establecida en el artículo primero de la Resolución N°000876 del 30 de noviembre de 2017, en el cual el Director General delegó en el cargo de Asesor de Dirección la función de *"expedir las certificaciones solicitadas por los contratistas y excontratistas de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico."*

CERTIFICA

Que revisados los archivos que a la fecha reposan en esta entidad, se encontró que el señor **JEINSON DE JESUS CHAVEZ JIMENEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 72.277.872, ha celebrado con esta Corporación los siguientes contratos de prestación de servicios regidos por la Ley 80 de 1993, que no generan relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista:

- **CONTRATO N°00000463 DE 2018.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 01 de octubre de 2018.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios de un Abogado para que acompañe a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en la revisión y organización de los documentos de los proyectos de los Municipios que incluyan gestión de riesgo en sus POT, PBOT, Y EOT.

VALOR DEL CONTRATO: Diez millones de pesos ml ($10.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN: Dos (2) meses.
ESTADO DEL CONTRATO: Ejecutado.

- **CONTRATO N°00000285 DE 2018.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 26 de enero de 2018.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios profesionales como Abogado para que acompañe a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en la revisión y organización de los documentos de los proyectos de los Municipios que incluyan gestión de riesgo en sus POT, PBOT, Y EOT.

VALOR DEL CONTRATO: Treinta y un millones doscientos mil pesos ml ($31.200.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN: Seis (6) meses.
ESTADO DEL CONTRATO: Ejecutado.

Calle 66 No.54-43
*PBX: 3492452
Barranquilla-Colombia
cra@crautonoma.gov.co
www.crautonoma.gov.co

Scanned with CamScanner

Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

- **CONTRATO N°00000293 DE 2017.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 09 de mayo de 2017.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios profesionales como Abogado para que acompañe a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico la revisión y organización de los documentos de los proyectos de los Municipios que incluyan gestión de riesgo en sus POT, PBOT, Y EOT.

VALOR DEL CONTRATO: Treinta millones de pesos ml ($30.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN: Seis (6) meses.

- **CONTRATO N°0000348 DE . 2016.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 06 de octubre del 2016.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios profesionales como abogado para que apoye la gestión de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en la revisión jurídica de los proyectos, convenios, solicitudes y demás actividades que incorporen temas de gestión de riesgo, saneamiento básico y fuentes no convencionales de energía – FNCER: BIOMASA, ENERGIA SOLAR, EÓLICA ENTRE OTRAS.

VALOR DEL CONTRATO: Diez millones ochocientos mil pesos ml ($10.800.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN: Tres (3) meses.
ESTADO DEL CONTRATO: Terminado.

Se expide la presente certificación a petición de la parte interesada en la ciudad de Barranquilla, a los nueve (9) días de enero de 2019.

Atentamente,

JULIETTE SLEMAN CHAMS
Asesora de Dirección.

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo
Revisó: Gloria María Taibel Arroyo - Profesional Especializada

Calle 66 No.54-43
*PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia
cra@crautonoma.gov.co
www.crautonoma.gov.co

Scanned with CamScanner

MINSALUD | caprecom

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

LA SUSCRITA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA DIVISIÓN DE CONTRATOS Y LICITACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN JURIDICA DE CAPRECOM - NIT 899.999.026-0

CERTIFICA

Que **CAPRECOM** con **NIT 899.999.026-0**, suscribió con **JEINSON DE JESUS CHAVEZ JIMENEZ** identificado con cédula de ciudadanía **No. 72.277.872** las siguientes órdenes de prestación de servicios:

- **ORDEN ON01-0278-2014 DEL 07 DE ENERO DE 2014**

OBJETO: Prestación de servicios Profesionales como Abogado de CAPRECOM en la Regional Atlántico con el fin de ejercer la defensa de la Entidad, dentro de los procesos judiciales y actuaciones extrajudiciales iniciados en contra de CAPRECOM, así como aquellos que promueva o adelante contra terceros.

VALOR: Por los servicios que preste el CONTRATISTA en cumplimiento del objeto del contrato, CAPRECOM pagara honorarios por valor total de DOCE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($12.609.984.40) M/cte.

PLAZO: A partir del 24 de enero de 2014 y hasta el 30 de abril de 2014.

ADICION Y PRORROGA: Mediante Acta N° 02 del 30 de abril de 2014, se adicionó a la orden ON01-0278-2014, la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS ($6.304.921.00) M/cte., y se prorrogó desde el 01 de mayo hasta el 24 de junio de 2014.

- **ORDEN ON01-0575-2014 DEL 01 DE JULIO DE 2014**

ORJETO: Prestación de servicios Profesionales como Abogado de CAPRECOM en la Regional Atlántico con el fin de ejercer la defensa de la Entidad, dentro de los procesos judiciales y actuaciones extrajudiciales iniciados en contra de CAPRECOM, así como aquellos que promueva o adelante contra terceros.

VALOR: Por los servicios que preste el CONTRATISTA en cumplimiento del objeto del contrato, CAPRECOM pagara honorarios por valor total de VEINTIUN MILLONES DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS ($21.016.404.00) M/cte.

PLAZO: A partir del 01 de julio de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014.

- **ORDEN ON01-0232-2015 DEL 19 DE ENERO DE 2015**

OBJETO: Prestación de servicios Profesionales como Abogado de la Regional Atlántico con el fin de ejercer la defensa de la Entidad, dentro de los procesos judiciales y

Sede Administración Central Carrera 69 No 47 - 34 - Bogotá
Conmutador: (1) 2943333 Fax: (1) 2943925. Línea Nacional Gratuita: 01 8000 913966
Web: www.caprecom.gov.co Twitter: @Caprecom Facebook: EPS.Caprecom

actuaciones extrajudiciales iniciados en contra de CAPRECOM, así como aquellos que promueva o adelante contra terceros.

VALOR: Por los servicios que preste el CONTRATISTA en cumplimiento del objeto del contrato, CAPRECOM pagara honorarios por valor total de SIETE MILLONES CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($7.005.474.00) M/cte.

PLAZO: Dos (2) meses contados a partir del perfeccionamiento, es decir, desde el 28 de enero de 2015 fecha del registro presupuestal.

- **ORDEN ON01-0389-2015 DEL 08 DE ABRIL DE 2015**

OBJETO: Prestación de servicios Profesionales como Abogado de la Regional Atlántico con el fin de ejercer la defensa de la Entidad, dentro de los procesos judiciales y actuaciones extrajudiciales iniciados en contra de CAPRECOM, así como aquellos que promueva o adelante contra terceros.

VALOR: Por los servicios que preste el CONTRATISTA en cumplimiento del objeto del contrato, CAPRECOM pagara honorarios por valor total de DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CIENTO VEINTITRES PESOS ($16.813.123.00) M/cte.

PLAZO: A partir del perfeccionamiento, es decir, desde el 8 de abril de 2015 fecha del registro presupuestal hasta el 31 de agosto de 2015

2

Se expide en Bogotá por solicitud del interesado, a los 17 días del mes de junio de 2015.

Para confirmar esta certificación favor comunicarse al 2943333 ext. 149 o 192, DACA 2015-266

Melba B

RUTH MELBA CASTIBLANCO RODRIGUEZ

Proyecto: Vilmaida Pereira C.
(No.2015-266)

MINSALUD | caprecom

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

EL ARCHIVO DOCUMENTAL FISICO DE LA UNIDAD DE CONTRATOS DE CAPRECOM EICE EN LIQUIDACION.

CERTIFICA

Que **CAPRECOM EICE EN LIQUIDACION** con **NIT 899.999.026-0,** suscribió con **JEINSON DE JESUS CHAVEZ JIMENEZ** identificado con cédula de ciudanía **No. 72.277.872** el siguiente Contrato de prestación de servicios

- **CONTRATO L-0150-2016 DEL 08 DE FEBRERO DE 2016**

OBJETO: Prestación de Servicios Profesionales de Representación Juridica de CAPRECOM EICE en Liquidación como apoderado judicial en los Procesos Administrativos, Laborales y Civiles que se adelantan en el Departamento de Atlántico y que le sean asignados y en los que CAPRECOM EICE en Liquidación sea parte o tenga interés, previa la entrega del respectivo poder.

VALOR: VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESO ($23.865.876.000.oo) M/CTE.

PLAZO DE EJECUCION: Cuatro (4) meses, contados a partir de su perfeccionamiento.

Se expide en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de julio del 2016, por solicitud del interesado.

LUZ MARY BARRERO MARTINEZ
Unidad de Contratos-Archivo fisico documental
CAPRECOM EICE EN LIQUIDACION

Fuente: Expediente contractual
(No. UC230-2016)
Recibo Banco Colpatria 101 1013

VALL DE RUTEN & JUBIZ ABOGADOS S.A.S

NIT.802.009.843-2

CERTIFICA

Que **JEINSON DE JESUS CHAVEZ JIMENEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.277.872 de Barranquilla, Atlántico, laboró para la firma **VALL DE RUTEN FAJARDO ABOGADOS S.A.S**, la cual cambio a nombre de **VALL DE RUTEN & JUBIZ ABOGADOS S.A.S**, en el cargo de **Abogado**, desde el mes de Marzo de 2009 hasta Septiembre de 2013.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado el 19 de Octubre de 2017.

ALBERTO MARIO JUBIZ CASTRO

Representante Legal

Calle 77B No. 57 – 141 Of. 618 Centro Empresarial las Américas
Tel: 3683698 – 3566914 E-Mail: secretaria@vjlegal.co
Barranquilla - Colombia

Scanned by CamScanner